

Políticas públicas para la igualdad entre mujeres y hombres en Zacatecas (2017-2021)

I. Introducción

Recientemente, en el Marco del Día Internacional de la Mujer, el cual fue instalado por las Naciones Unidas para hacer una revisión de los avances y retos en la implementación de políticas públicas a favor del adelanto de las mujeres y de la igualdad de género, en Zacatecas se realizó un análisis de los instrumentos, mecanismos y acciones que se han implementado de manera transversal para el logro sustantivo de este derecho humano.

Como se sabe, la Política de Igualdad en Zacatecas fue diseñada de acuerdo a lo estipulado en la *Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW)*, *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres*, *Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas*, *Ley de Planeación del Estado y sus Municipios*, *Ley Orgánica de la Administración Pública* y *Ley para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas*; además, está alineada al *Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018*, *Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres (PROIGUALDAD 2013-2018)* y al *Plan Estatal de Desarrollo 2017-2021*.



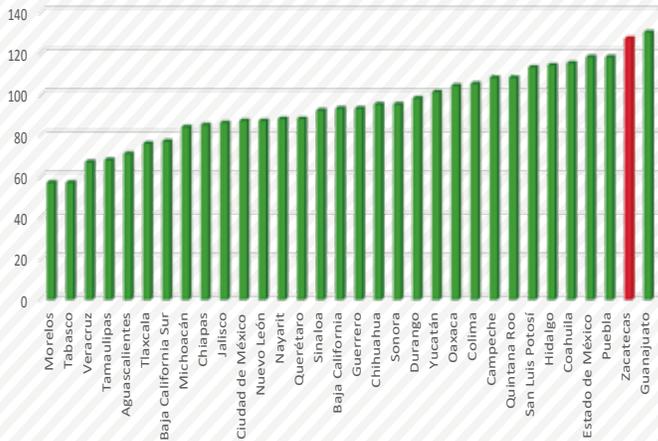
Por lo que todos los programas, políticas y acciones, articulan el trabajo de las instituciones para dar cumplimiento a cada uno de ellos de manera integral y coordinada.

Política Nacional de Igualdad

En septiembre de 2016, los indicadores de la transversalización de la perspectiva de género, que establece el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), colocaban a nuestra entidad en la posición 29.

En 2018, Zacatecas escaló a la posición 3 y en 2021 al lugar 2; ello como resultado del fortalecimiento de la armonización legislativa, las políticas, programas y acciones en materia de igualdad, los presupuestos con perspectiva de género y los avances en la cuenta pública. Lo cual se puede verificar en la *Plataforma México Rumbo a la Igualdad (México Rumbo: 2020)*, herramienta que permite conocer los avances y áreas de oportunidad de las 32 entidades federativas en materia de transversalización de la perspectiva de género.

Segundo lugar



Es importante mencionar que, los indicadores que INMUJERES establece para revisar el nivel de avance de los estados son:

- 1) Marco normativo.
- 2) Programas para la igualdad.
- 3) Presupuesto: condiciones.
- 4) Presupuesto: asignaciones.
- 5) Cuenta pública: condiciones.
- 6) Cuenta pública: ejercicio del gasto.

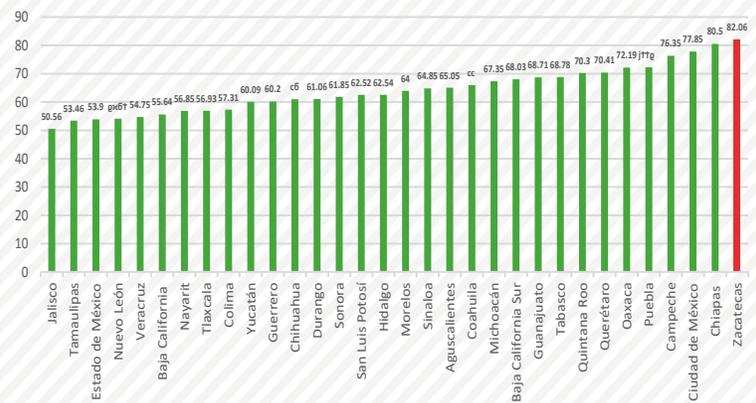
En ese sentido, en la *Plataforma México Rumbo a la Igualdad* se informa que nuestra entidad federativa cuenta con un marco normativo armonizado con las disposiciones de la legislación federal y las buenas prácticas internacionales; un Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, mismo que está alineado al marco normativo nacional e internacional; cuenta con los Decretos de Presupuesto de Egresos, con Anexos específicos que permiten ubicar una desagregación del gasto de acuerdo con las clasificaciones administrativas, económicas, funcionales y programáticas; además, la cuenta pública contempla de manera detallada el origen de los recursos que fueron asignados con el presupuesto, muestra el

análisis del ejercicio del gasto de acuerdo con su clasificación y con la combinación de las distintas clasificaciones del gasto (México Rumbo: 2020).

Otros indicadores que muestran el avance de Zacatecas en la implementación de acciones y políticas públicas con perspectiva de género y que abonan al logro de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres son: el Índice Nacional de Paridad Política y la Tasa de Fecundidad en Mujeres de 15 a 19 años y de 10 a 14 años.

Respecto al Índice de Paridad Política, Zacatecas ocupa el primer lugar a nivel nacional.

Primer lugar



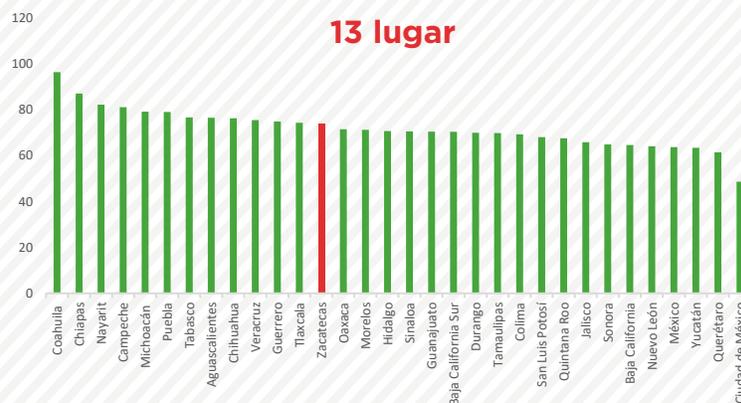
Éste es, según indica INMUJERES, el resultado de la generación de diversas sinergias entre el Observatorio Nacional de Participación Política y los 32 Observatorios Locales, quienes desde 2015 impulsaron una agenda en común con la finalidad de identificar los distintos escenarios políticos en los que participan las mexicanas, con el propósito de establecer acciones específicas para promover la igualdad sustantiva y la paridad.

De allí que la metodología para generar este Índice, tomó en cuenta ocho dimensiones, 35 indicadores y 40 subindicadores (INMUJERES:2020) en materia de: 1) compromisos con la igualdad; 2) ejercicio de las mujeres al derecho al sufragio; 3) cuota o paridad en la legislación local, 4) mujeres en el Poder Ejecutivo y la Administración Pública Estatal; 5) mujeres en el Poder Legislativo local; 6) mujeres en el Poder Judicial y Órganos Autónomos; 7) mujeres en los partidos políticos; y, 8) mujeres en el gobierno municipal (INMUJERES: 2020).

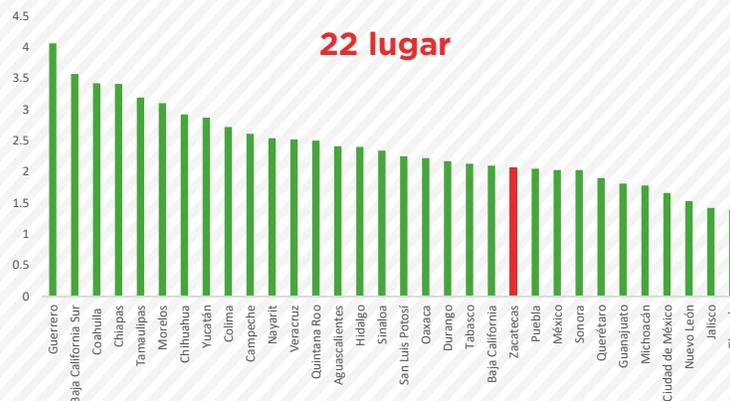


Zacatecas es de las entidades federativas mejor evaluadas, es decir, con el puntaje más alto (82.06).

En lo que respecta a la Tasa de Fecundidad de Mujeres de 15 a 19 años, por cada mil habitantes, es importante mencionar que Zacatecas ha logrado institucionalizar y transversalizar acciones de prevención y atención del embarazo en adolescentes, por lo que pasamos de ocupar el tercer lugar al nivel nacional con esta grave problemática a lugar décimo tercero.



En lo que respecta a la Tasa de Fecundidad de Mujeres de 10 a 14 años, por cada mil habitantes, Zacatecas ocupa el lugar vigésimo segundo.



Política Estatal de Igualdad

La Política de Igualdad en el Estado de Zacatecas es el conjunto de planes, programas, políticas públicas, acciones, estrategias, medidas temporales o compensatorias que implementan las autoridades de nuestra entidad, tanto del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial, Órganos Autónomos, Municipios, Sociedad Civil y Academia, encaminadas a lograr el adelanto de las mujeres, la reducción de las brechas de género y el fomento de la

igualdad de trato, de oportunidades y condiciones entre mujeres y hombres en los ámbitos de la vida privada y pública.

Según lo indica el artículo 20 de la *Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres*, publicada el 20 de diciembre de 2021, los instrumentos de la Política Estatal son: 1) Sistema; 2) PROIGUALDADEZ; 3) Modelo; y 4) Vigilancia. Los cuales deben de observar los objetivos, principios y criterios normativos internacionales, nacionales y locales.

Sistema

Es el conjunto de instituciones, órganos, dependencias, academia y organizaciones de la sociedad civil, cuya finalidad es aprobar y dar seguimiento a la Política de Igualdad, así como de proponer acciones destinadas a la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Con la nueva Ley, se eleva al más alto nivel, la toma de decisiones en el pleno del Sistema, pues éste debe ser presidido por la persona titular del Poder Ejecutivo del Estado e integrado por las siguientes instituciones:

- Persona titular del Ejecutivo Estatal, quien lo preside.
- Secretaría de las Mujeres, quien funge como Secretaría Técnica.
- Secretaría de Desarrollo Social.
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Economía.
- Secretaría del Campo.
- Secretaría de la Función Pública.
- Secretaría de Administración.
- Secretaría de Finanzas.

- Secretaría de Salud.
- Secretaría del Agua y Medio Ambiente.
- Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial.
- Secretaría del Zacatecano Migrante.
- Coordinación Estatal de Planeación.
- Coordinación General Jurídica.
- Instituto de la Juventud.
- Instituto para la Atención e Inclusión de las Personas con Discapacidad.
- Instituto de Cultura Física y de Deporte.
- Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas.
- Comisión de Derechos Humanos.
- Comisión de Igualdad de Género de la Legislatura.
- Tribunal Superior de Justicia del Estado de Zacatecas.
- Sistema Estatal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- Dos representantes de las organizaciones de la sociedad civil.
- Dos representantes de la academia.

El Sistema para la Igualdad, como el mecanismo rector de las acciones institucionales para avanzar y disminuir las brechas de desigualdad existente, ha sesionado (desde 2016) en 20 ocasiones, dos de manera extraordinaria y se han realizado dos mesas de trabajo, las actas de cada una de las sesiones, se encuentran publicadas en la página de la Secretaría de las Mujeres: <https://semujer.zacatecas.gob.mx/sistema-de-igualdad/#1543550056487-c2336a5d-fd75>

Sesiones



Programa

El artículo 32 de la Ley en mención establece que el PROIGUALDADEZ es el conjunto de fines, propósitos, componentes y actividades que deberán realizar las distintas autoridades responsables, orientado a la eliminación de las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres y al adelanto de las mujeres.

PROIGUALDADEZ fue elaborado por SEMUJER y aprobado en el pleno de la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, de fecha 30 de octubre de 2017. Y, para dar cumplimiento a la normativa, el Programa fue publicado en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado el 8 de noviembre de 2017. Cuenta con seis componentes, 72 actividades, que instancias responsables, según sus atribuciones, deben implementar durante el quinquenio de la administración pública estatal 2016-2021, así como 105 indicadores de resultados (PO: 2017).

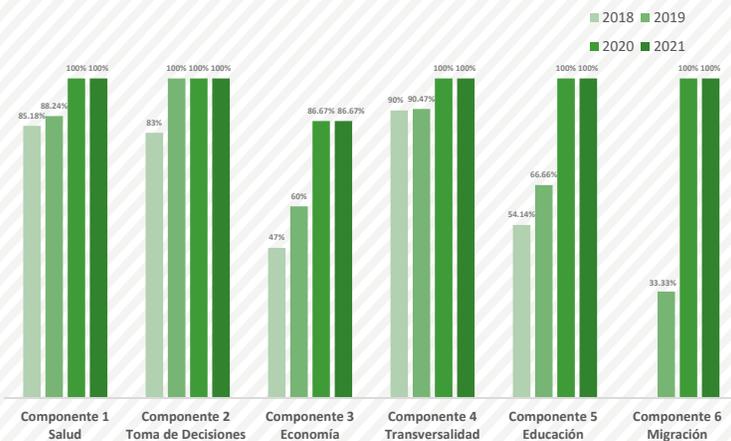
Componente	Número de actividades	Número de Indicadores de Resultado
1 Servicios de salud gestionados e implementados para la atención de la salud sexual y reproductiva	21	33
2 Instrumentos de política pública implementados para el desarrollo de la autonomía de las mujeres en la toma de decisiones	15	5
3 Gestiones para el desarrollo de la autonomía económica de las mujeres	21	25
4 Transversalización de la perspectiva de género en la gestión pública estatal	12	24
5 Instrumentos de política pública en educación a nivel estatal implementados con perspectiva de género		14
6 Instrumentos de política pública implementados para mejorar las condiciones de las mujeres migrantes	3	4

Las actividades fueron propuestas con base en el diagnóstico y grupos focales realizados en torno a las diferentes brechas de desigualdad y a las tasas y/o índices de fecundidad, mortalidad materna, ingresos hospitalarios, defunciones, empleos, población femenina ocupada, duración de jornada laboral, ingresos de las mujeres, educación, pobreza y acceso a servicios públicos y violencia de género contra las mujeres.

Es importante mencionar que PROIGUALDADEZ fue elaborado con base en la metodología de marco lógico, por lo que sus líneas de actuación establecieron: 1) Árbol de problemas; 2) Árbol de objetivos; 3) Líneas de actuación; 4) Fin; 5) Propósito; 6) Componentes; 7) Actividades; 8) Matriz de indicadores de resultado; y, 9) Matriz de responsabilidades.

Para dar seguimiento a la matriz de indicadores de resultado, las autoridades responsables y de coordinación cuentan con un resumen narrativo, los medios de verificación y la frecuencia de medición.

Con el reciente informe de cumplimiento de este instrumento de la política de igualdad, SEMUJER dio cuenta de los avances, por cada uno de los seis componentes del mismo de 2018 a 2021 (SEMUJER: 2021).



Modelo

Es el mecanismo institucional que contempla la planeación, ejecución, verificación y mejora continua, para la transversalización de la perspectiva de género. Tiene como objetivos planear y presupuestar las acciones orientadas al logro de la igualdad sustantiva y a establecer las políticas públicas y acciones afirmativas en la materia (PO: 2020).

El Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres fue publicado, en el Periódico Oficial, el 7 de agosto 2019 y ha sido implementado en un 100% en sus cuatro fases: 1) Planeación; 2) Políticas Públicas con

Perspectiva de Género; 3) Evaluación y Seguimiento, y 4) Mejora Continua.

En 2020 cumplimos con la meta del Plan Estatal de Desarrollo de implementar el Modelo al 100% en las dependencias centralizadas



18 dependencias

3 entidades

Vigilancia

La Política de Igualdad es observada por SEMUJER y la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Zacatecas, mediante el seguimiento, evaluación y monitoreo de los planes, programas, políticas públicas y acciones dirigidas a la eliminación de las brechas de género y la discriminación contra las mujeres; consiste en:

1. Dar seguimiento a la información de los entes públicos, a través del Sistema Informático de Registro y Seguimiento de las Acciones a Favor de la Igualdad.
2. Evaluar el impacto de la Política de Igualdad y sus instrumentos.
 - a. SEMUJER realizó la Evaluación de Políticas de SEMUJER 2011-2015, con la finalidad de conocer las áreas de oportunidad para el diseño de programas, políticas y acciones que integran la Política de Igualdad de la presente administración 2016-2021 (SEMUJER: 2016).

b. La Universidad Autónoma de Zacatecas realizó, en 2019, la Evaluación a la Implementación del Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, respecto de la planeación, responsabilidad de instituciones, capacitación y profesionalización de servidoras y servidores públicos, control documental, auditorías ciudadanas e interinstitucionales y mejora continua (UAZ: 2019).

c. La Secretaría de la Función Pública realizó, en 2020, la Evaluación participativa del Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (SFP:2020).

3. Realizar informes técnicos y diagnósticos sobre la situación de igualdad entre mujeres y hombres en la entidad. Desde 2016 a la fecha se han realizado 32 diagnósticos e informes en materia de igualdad y violencia contra las mujeres:

a. Diagnóstico cuantitativo sobre la violencia contra las mujeres de 2018.

b. Diagnóstico estadístico de la violencia feminicida, 2018.

c. Diagnóstico cualitativo con perspectiva de género de 2019.

d. Diagnóstico de feminicidios, 2019.

e. Diagnóstico regional sobre las desigualdades entre mujeres y hombres, 2019.

f. Diagnóstico SIPINNA, 2016.

g. Informe estadístico de feminicidios 2020.

h. Informe anual del SEPASEV 2017.

i. Informe anual del SEPASEV 2018.

j. Informe anual del SEPASEV 2019.

k. Informe del PROIGUALDADEZ 2017-2021.

l. 14 Informes trimestrales de BANEVIM.

m. 7 Informes semestrales de BANEVIM.

4. Difundir información sobre los resultados de la implementación de la Política de igualdad. Para difundir la información sobre la situación de las mujeres en nuestra entidad, así como las brechas de género, SEMUJER ha publicado y difundido 36 boletines estadísticos, así como infografías en la materia, mismos que pueden ser consultados en la página web de SEMUJER: <https://semujer.zacatecas.gob.mx/boletines-estadisticos/>

Políticas públicas para la igualdad y acciones afirmativas 2016-2021

Durante la administración pública 2016-2021 se diseñaron e implementaron 27 políticas públicas y 53 acciones afirmativas, mismas que fueron llevadas a cabo de manera transversal por diferentes dependencias del Ejecutivo del Estado y Órganos Autónomos. Éstas pueden ser consultadas a detalle en la página de SEMUJER. Por su importancia, se enumeran algunas de ellas a continuación.

1. Banco Estatal de Datos sobre Violencia en contra de las Mujeres. Política pública que ha colocado a nuestra entidad federativa como pionera en contar con un órgano técnico desconcentrado de la Secretaría de las Mujeres que tiene como objeto administrar y sistematizar datos sobre violencia de género; así como realizar informes, diagnósticos y ha incidido de manera efectiva en la elaboración de programas, planes, políticas públicas y acciones para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, consultable en la página web: <https://banevim.zacatecas.gob.mx/Banevim/>

2. Presupuesto con Perspectiva de Género.

Desde 2017 se emitieron los Lineamientos únicos para la integración del Presupuesto de Egresos con perspectiva de género por lo que, podemos contar con los Decretos respectivos describiendo el monto total del recurso destinado a la implementación de la Política de Igualdad y los Anexos respectivos.

Presupuesto de Egresos	Inversión	Anexo	Número de Programas presupuestarios	Número de dependencias
2018	\$1,009,337,521.00	6	37	30
2019	\$898,308,631.00	6	37	27
2020	\$372,492,396.00	16	48	23
2021	\$310,740,719.00	16	71	37

3. Programa de Capacitación de Gobierno del Estado, en Materia de Derechos Humanos y Perspectiva de Género.

Este programa tiene como objetivo homologar los criterios para los talleres y capacitaciones en materia de igualdad, prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Además de que cuenta con niveles de sensibilización, profesionalización y especialización en diferentes materias, disponible en: <https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/Programa%20capacitaci%C3%B3n.pdf>

4. Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres.

PROFIMMEZ contribuye a la institucionalización de la perspectiva de género en las administraciones municipales, con apoyo a las Instancias Municipales de las Mujeres (IMM), consistente en transferencia monetaria para aplicarse en los conceptos de servicios de capacitación y profesionalización, papelería e insumos,

gasolina, imprenta y compra de mobiliario y equipo de cómputo. Todo lo anterior respaldado en un plan de trabajo con actividades tendientes al fortalecimiento de las IMM, desde su operatividad interna hasta su proyección en la población. Su objetivo general es contribuir corresponsablemente para la institucionalización de la perspectiva de género en las administraciones municipales, a través del fortalecimiento de las Instancias Municipales de las Mujeres, a fin de disminuir las desigualdades de género entre mujeres y hombres. Cuenta con reglas de operación, por año, publicadas en el Periódico Oficial, del Gobierno del Estado de Zacatecas.

Programa de Fortalecimiento a las Instancias Municipales de las Mujeres en el Estado de Zacatecas (PROFIMMEZ)



5. Fiscalía Especializada en Atención a Delitos Cometidos contra Mujeres por Razón de Género.

Política pública impulsada tanto por el Ejecutivo del Estado como por la Fiscalía General de Justicia del Estado de Zacatecas. Mediante la Ley orgánica se crea la Fiscalía Especializada, misma que coordina tanto el Centro de Justicia para las Mujeres de

Zacatecas como el de Fresnillo, en: <https://www.congresozac.gob.mx/63/ley&cu al=216>



6. Fondo de Apoyo Emergente a Mujeres Víctimas de Violencia.

Política pública diseñada e implementada por SEMUJER. Como su nombre lo indica, se trata de apoyos emergentes, de naturaleza económica y/o en especie que responden a la obligación del Estado de prevenir y atender la violencia de género, a través de la aplicación del gasto para solventar las necesidades urgentes de las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos. Éstos están destinados para el pago de: copias simples y certificadas para la realización de trámites administrativos y/o legales; cédulas de identidad y fotografías; transporte: al interior del estado, a otras entidades federativas y fuera del país, terrestre y en su caso aéreo; alimentos; hospedaje; vestido; calzado; artículos de higiene, para bebé; servicios de atención médica especializados o psiquiátricos derivados de alguna situación de violencia; peaje, mensajería o paquetería y servicios de cerrajería. Desde 2018, están publicados los Lineamientos de dicho Fondo, en el Periódico Oficial de Gobierno del Estado de Zacatecas.



7. Ruta Única de Atención a Mujeres Víctimas de Violencia.

Política pública impulsada y aprobada en la Comisión de Atención del Sistema Estatal para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres. Tiene como objetivo homologar los criterios de los servicios de atención de primer, segundo y tercer nivel, así como contar con un catálogo de instancias que brindan dichos servicios. Esta Ruta se implementa desde 2019, con la finalidad de evitar la revictimización y para que las mujeres cuenten con una atención especializada, de calidad y humana, consultable en:

<https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/protocolos/rutaunica.pdf>



8. Programa “Mariposa, Construyendo Alas para la Libertad”.

Política pública implementada en 2018 por la Secretaría de Zacatecano Migrante. Tiene como objetivos brindar talleres y asesoría a mujeres migrantes que son víctimas de violencia en Estados Unidos; así como contribuir a hacer frente a la violencia doméstica a la población zacatecana migrante y en especial a la indocumentada, a través de las

organizaciones de zacatecanos migrantes con talleres informativos y capacitaciones; brindar asesoría y una cartera de organizaciones locales que ofrecen ayuda para superar el problema de violencia familiar a las y los migrantes zacatecanos que radican en la Unión Americana y crear redes de apoyo con instituciones u organizaciones, en caso de presentarse la situación, para recibir el servicio y contar con la debida información, disponible en:
<http://sezami.zacatecas.gob.mx/ppss.html>



9. Unidad especializada en atención a mujeres víctimas de violencia. Una política pública de la Secretaría de Seguridad Pública que tiene como objetivo brindar un servicio profesional, de primer contacto o de primeros respondientes con perspectiva de género, a mujeres víctimas de violencia. Dicha unidad a nivel estatal ha impulsado la creación de policías especializadas de género en los municipios de Guadalupe, Fresnillo y Zacatecas.



10. Refugio para Mujeres Víctimas de Violencia. Fue creado por SEMUJER en 2020 y tiene como objetivo general brindar protección, atención integral y especializada desde las perspectivas de género y derechos

humanos a las mujeres víctimas de violencia, sus hijas e hijos, en situación de riesgo, cuando así lo soliciten y, de esta manera, contribuir a que desarrollen su capacidad para hacer frente a la condición de violencia de género, superarla y facilitar su proceso de empoderamiento, autonomía y libre ejercicio de la ciudadanía. Cuenta con un Modelo, alineado al establecido a nivel nacional, protocolos y rutas específicas de atención a mujeres víctimas de violencia extrema, mismo que se puede consultar en:
<https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/protocolos/2020/documentacion%20del%20refugio/Modelo%20de%20atencion%20del%20refugio.pdf>



11. Plan de Prevención, Contención y Atención a Mujeres Víctimas de Violencia Familiar “En Contingencia Estamos Juntas”. Política pública implementada por las instancias que conforman la Ruta Única de Atención, para hacer frente, con servicios de atención adaptados (presenciales, vía telefónica, mensajes, redes sociales y plataforma de geolocalización) a mujeres víctimas de violencia de género durante la pandemia por COVID 19:
<https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/Plan%20En%20Contingencia%20Estamos%20Juntas.pdf>

12. Sistema de Información de Policía Estatal (SIPE). Creado en 2020 por la Secretaría de

Seguridad Pública, el cual consiste en implementar una plataforma de geolocalización de mujeres víctimas de violencia: <http://www.sipessp.com>



13. Incentivo fiscal en la Ley de Ingresos 2021. Implementada por la Secretaría de Finanzas, a través del cual se otorga el 100% de descuento en la expedición y entrega de actas del registro civil gratuitas para mujeres víctimas de violencia: <https://www.congresoza.gov.mx/63/ley&cu al=337&tipo=pdf>



14. Incentivo fiscal en la Ley de Ingresos 2021. Implementada por la Secretaría de Finanzas, a través del cual se otorga el 20% de descuento adicional en el pago de control vehicular para mujeres víctimas de violencia: <https://www.congresoza.gov.mx/63/ley&cu al=337&tipo=pdf>



15. Acción afirmativa en el Programa de Mejoramiento del Uso del Suelo y Agua en el Sector Agropecuario. La implementa la

Secretaría del Campo, a través de la cual se otorga prioridad a mujeres productoras, buscando se logre entregar el 30% de apoyos a mujeres; así como a productoras jefas de familia, y jefas de familia con dependientes con discapacidad. Cuenta con reglas de operación, desde 2020, publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas en 2020 y 2021.



16. Acción afirmativa en el Programa de Construcción de Vivienda. La implementa la Secretaría de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial, a través de la cual se otorga el 30% de apoyos a mujeres. Además, tienen acceso, de manera prioritaria y excepcional, usuarias con discapacidad de los Centros de Atención. Desde 2020, cuenta con reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.



17. Acción afirmativa en el Programa Apoyos para la Capacitación de las personas para la Vinculación y el Fomento del Autoempleo "Empléate". Implementada por la Secretaría de Economía, otorga el 30% de apoyos a mujeres, así como dar acceso de manera prioritaria y excepcional a usuarias con discapacidad de los Centros de Atención.

Desde 2020, cuenta con reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.



18. Acción afirmativa en el Programa de Apoyos y Subsidios para el Desarrollo Empresarial, Emprendedores y Emprendedoras Orientados a Impulsar su Competitividad.

Implementada por el Secretaría de Economía, a través de la cual se dará prioridad a mujeres, mujeres jefas de familia, madres solteras. Desde 2020, cuenta con reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.



19. Acción afirmativa en el Programa Atención a Grupos Vulnerables.

Implementada por la Secretaría de Desarrollo Social, da prioridad a mujer, niña, niño o adolescente víctima de violencia o feminicidio; así como a alguna asociación, institución o municipio que atienda a alguno de estos grupos. Desde 2020, cuenta con reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.

20. Acción afirmativa en el Programa Créditos para Emprender o Consolidación Negocios (Céditos UNE). Implementada por la Secretaría de Desarrollo Social, a través de la cual se dará preferencia a mujeres jefas de familia, violentadas, madres solteras y migrantes. Desde 2020, cuenta con reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.



21. Acción afirmativa en el Programa Apoyo a Personas e Instituciones Educativas u Organismos para la Capacitación, Difusión y Divulgación de la Ciencia, Tecnología e Innovación. Implementada por COZCYT, tiene como objetivo otorgar el 30% de apoyos a mujeres para impulsar su incorporación en la ciencia. Desde 2020, cuenta con reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.



22. Acción afirmativa en el Programa de Incorporación de Hombres y Mujeres con Discapacidad en la Actividad Laboral. Lo implementa el Instituto para la Inclusión y Atención de las Personas con Discapacidad, tiene como objetivo otorgar mínimamente el 50% a mujeres y dar prioridad a usuarias con discapacidad de los Centros de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia. Desde 2020, cuenta con reglas de operación publicadas en

el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.



23. Acción afirmativa en el Programa de apoyos, estímulos económicos y subsidios para el empleo juvenil (12 a 29 años) en el estado de Zacatecas. Implementada por el Instituto de la Juventud que tiene como objetivo otorgar el 30% de apoyos a mujeres y dar acceso de manera prioritaria y excepcional, usuarias con discapacidad de los Centros de Atención a las Mujeres Víctimas de Violencia. Desde 2020, cuenta con reglas de operación publicadas en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Zacatecas.



Fuentes de consulta

INMUJERES, (2020). *Plataforma México Rumbo a la Igualdad:* <http://rumboaligualdad.inmujeres.gob.mx/>

INMUJERES, (2020). *Informe del Índice Nacional de Paridad Política en el ámbito local,* Cuarto Encuentro de Observatorios Locales de Participación Política, 13 de julio: https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/563187/InformeIPPAL_Nacional.pdf

Periódico Oficial, (2020). *Ley para la Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres para el Estado de Zacatecas,* Gobierno del Estado de Zacatecas, núm. 102, tomo CXXX, 19 de diciembre: <http://periodico.zacatecas.gob.mx/visualizar/628d18a5-6429-4119-b504-569874637510;1.0>

Periódico Oficial, (2019). *Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,* Gobierno del Estado de Zacatecas, Núm. 63, Tomo CXXIX, 7 de agosto: <https://semujer.zacatecas.gob.mx/wp-content/uploads/2019/08/Modelo-para-la-Igualdad-entre-Mujeres-y-Hombres.pdf>

Periódico Oficial, (2017). *Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres en el Estado de Zacatecas (PROIGUALDADEZ 2017-2021),* Secretaría de las Mujeres, Gobierno del Estado, Núm. 89, Tomo CXXVII, 8 de noviembre: <http://periodico.zacatecas.gob.mx/visualizar/d610ae17-a313-4fcc-9e0b-88d2d11cad32;1.0>

Secretaría de la Función Pública, (2020). *Evaluación participativa del Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,* diciembre: <https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/modelo%20de%20igualdad/201215%20Informe%20final%20Eval%20Part%20Igualdad.pdf>

SEMUJER, (2021). *Informe de cumplimiento del Programa para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDADEZ 2017-2021),* Gobierno del Estado, marzo: https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/modelo%20de%20igualdad/INFORME%20PROIGUALDADEZ_.pdf

SEMUJER, (2017). *Acta de la XVI Sesión Ordinaria del Sistema para la Igualdad entre Mujeres y Hombres del Estado de Zacatecas,* 30 de octubre: <https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/minutas/16%20sesion.pdf>

SEMUJER, (2016). *Evaluación sobre la pertinencia, eficacia, eficiencia y sostenibilidad de las acciones para impulsar la igualdad y la no violencia,* diciembre: <https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/meta/2019/Meta%201899%20Evaluaci%C3%B3n%20SEMUJER%202011-2015.pdf>

Universidad Autónoma de Zacatecas, (2019). *Evaluación a la Implementación del Modelo para la Igualdad entre Mujeres y Hombres,* marzo: <https://semujer.zacatecas.gob.mx/pdf/protocolos/Evaluaci%C3%B3n%20a%20la%20implementaci%C3%B3n%20del%20Modelo%20para%20la%20Igualdad%20entre%20Mujeres%20y%20Hombres%20UAZ.pdf>